

MUNICIPALIDAD DE TIL TIL		53		0001161	
CENENTO POLPAICO S. A.		091337000-7		100002	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		03	R.U.T.	07	Nº PATENTE
CALLE CEMENTO POLPAICO S/M		JUL	2014	DIC	2014
DIRECCION		DESDE		HASTA	
INDUSTRIALES		31/07/2014			
TIPO DE PATENTE		SECTOR			
CODIGO		VALOR GIRO			
CLASIF.		PAGUESE ANTES DE			
FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO		128,161,865		<p>Para no sufrir multas o clausuras de su negocio tenga presente:</p> <p>1º Art. 29º. El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de Julio y la segunda en el mes de Enero.</p> <p>2º Art. 30º. Los cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de estos deben ser comunicados inmediatamente a la matrícula de patentes. (Municipalidad).</p> <p>3º La patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento y cuando lo requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado.</p>	
CODIFICACION 01 - 04 - 002 C.I.P.A. 01 - 05 - 001 Aseo 07 - 79 - 002 Multas 01 - 05 - 009 Propaganda y BNP 07 - 71 - 009 Impuesto a la Renta.		0		SUB-TOTAL	
13 02 35 RG. PR. COM.		CODIGO VALORES 01-04-002 128,161,865 01-05-001 14,458 07-79-002 0 01-05-009 446,243 07-71-009 0		CODIGO VALORES 01-04-002 128,161,865 01-05-001 14,458 07-79-002 0 01-05-009 446,243 07-71-009 0	
13 02 35 RG. PR. COM.		FECHA DE PAGO DIA MES AÑO 2 - SEMESTRE		CARGO 128,622,566	
CAJA 30 JUL 2014 TRESORERÍA MUNICIPAL NOMBRE DEL CAJERO		I.P.C. 92 INTERESES Y MULTAS 93 TOTAL GENERAL 94			

DIRECCION DE FINANZAS-TESORERIA

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE TIL TIL		53		0001527	
CENENTO POLPAICO S. A.		091337000-7		100002	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		03	R.U.T.	07	Nº PATENTE
CALLE CEMENTO POLPAICO S/M		ENE	2015	JUN	2015
DIRECCION		DESDE		HASTA	
INDUSTRIALES		31/01/2015			
TIPO DE PATENTE		SECTOR			
CODIGO		VALOR GIRO			
CLASIF.		PAGUESE ANTES DE			
FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO		131,365,909		<p>Para no sufrir multas o clausuras de su negocio tenga presente:</p> <p>1º Art. 29º. El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de Julio y la segunda en el mes de Enero.</p> <p>2º Art. 30º. Los cambios de dueños, ubicación de los negocios o terminación de estos deben ser comunicados inmediatamente a la matrícula de patentes. (Municipalidad).</p> <p>3º La patente debe mantenerse en lugar visible en el establecimiento y cuando lo requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado.</p>	
CODIFICACION 01 - 04 - 002 C.I.P.A. 01 - 05 - 001 Aseo 07 - 79 - 002 Multas 01 - 05 - 009 Propaganda y BNP 07 - 71 - 009 Impuesto a la Renta.		0		SUB-TOTAL	
13 02 35 RG. PR. COM.		CODIGO VALORES 01-04-002 131,365,909 01-05-001 14,458 07-79-002 0 01-05-009 435,652 07-71-009 0		CODIGO VALORES 01-04-002 131,365,909 01-05-001 14,458 07-79-002 0 01-05-009 435,652 07-71-009 0	
13 02 35 RG. PR. COM.		FECHA DE PAGO DIA MES AÑO 1 - SEMESTRE		CARGO 131,816,019	
CAJA 30 ENE 2015 TRESORERÍA MUNICIPAL NOMBRE DEL CAJERO		I.P.C. 92 INTERESES Y MULTAS 93 TOTAL GENERAL 94			

DIRECCION DE FINANZAS-TESORERIA

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE